

RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE ANÁLISIS DE IMAGEN DE ALTO CONTENIDO INCELL ANALYSER 600

Ref. Expediente: 1/2021

Dña. Sonia Galdón Tornero, Directora Gerente del Instituto de Investigación Sanitaria La Fe - Fundación para la Investigación del Hospital Universitario La Fe de la Comunidad Valenciana (en adelante “la Fundación”), en su condición de Órgano de Contratación, representación que ostenta en virtud de Acuerdo del Patronato, adoptado en su sesión de fecha 9 de diciembre 2019, en relación con el expediente de la referencia, adopta el siguiente acuerdo con base en los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- La Unidad de Citómica de la Fundación ha formulado propuesta de inicio de expediente para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo del equipo de análisis de imagen de alto contenido “Incell Analyser 600”.

Segunda.- Mediante el contrato propuesto se pretende satisfacer las necesidades de mantenimiento continuo del equipo en cuestión, que garantice su correcto funcionamiento y prolongue su vida útil el mayor tiempo posible, previniendo y/o resolviendo los problemas derivados del posible mal funcionamiento o desgaste.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Resulta aplicable la legislación vigente en materia de contratación administrativa, especialmente la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (“LCSP”) y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Observando las prescripciones que la legislación aplicable vigente establece al efecto, el contrato de servicio se adjudicará por las reglas del procedimiento correspondiente con las características que abajo se señalan:

- a. **Objeto del contrato:** servicio de mantenimiento preventivo del equipo INCELL ANALYSER 600,

adquirido por la Fundación previamente y ubicado en la Unidad de Citómica, de cara a garantizar su buen funcionamiento y mejorar su rendimiento.

No se establecen lotes, en tanto no lo permite la naturaleza de la prestación ya que se trata de la prestación de un servicio, que además únicamente puede ser prestado por una única empresa que ostenta derechos exclusivos, no produciéndose por lo tanto una restricción de la competencia.

- b. **Plazo de ejecución del contrato:** cuatro (4) años, prorrogable por uno (1) más, a computar desde su formalización.
- c. **Criterios de adjudicación:** precio, como criterio cuantificable mediante aplicación de fórmulas, según Anexo I al PCAP.
- d. **Procedimiento y tramitación:** procedimiento negociado por exclusividad. Artículo 168 a) 2º LCSP y tramitación ordinaria.
- e. **Plazo de presentación de ofertas y de las restantes fases del procedimiento:**
 - Fecha de inicio: al día siguiente de su publicación en la Plataforma de Contratación del Estado.
 - Fecha de cierre: a los 15 días desde la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Estado.

Las ofertas se presentarán exclusivamente por medios electrónicos.

- f. **Valor estimado del contrato y revisión de precios:** el valor estimado del contrato asciende a DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (12.226,50 €). No procede la revisión de precios.
- g. **Existencia de crédito:** existe crédito adecuado y suficiente para atender a las obligaciones económicas que se deriven para la Fundación respecto al cumplimiento de este contrato.
- h. **Capacidad y condiciones de aptitud y solvencia del contratista:** conforme al PCAP y su Anexo I. La contratista habrá de ser persona natural o jurídica, española o extranjera, que tenga plena capacidad de obrar, no esté incurso en una prohibición de contratar y cuente con la solvencia económica y financiera y técnica o profesional o, en los casos en que así lo exija esta Ley, se

encuentre debidamente clasificada.

- i. **Garantía definitiva:** 5% del precio final ofertado por el licitador que resulte adjudicatario, excluido el IVA.
- j. **Órgano de contratación:** el Órgano de Contratación estará compuesto por Dña. Sonia Galdón Tornero, Directora Gerente de la Fundación para la investigación del Hospital Universitario y Politécnico La Fe de la Comunidad Valenciana.

Por todo ello, en su condición de Órgano de Contratación

RESUELVE

Primero.- Autorizar la celebración del contrato servicio de mantenimiento del equipo arriba citado.

Segundo.- Iniciar el correspondiente expediente administrativo para la contratación de los referidos servicios cuya adjudicación se llevará a cabo por procedimiento negociado por exclusividad sin publicidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.

Tercero.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante de la Fundación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Sonia Galdón Tornero
Directora Gerente
Órgano de Contratación